

Queda Almacen gual. en la Plaza del Callao Don Jose
Cordero, y Quadra entregará de los de su cargo a Juan
a Juan.º y Gracío Garzonaga, p.^a la com.^{on} de Barriletes
Carga p.^a repuesto en Almac.^{en} lo sup.^{te}

Seiscientos y quatro 99. seiscientos n. de Lena en duela con
mil seiscientos cinquenta n. de Aray de fierro.

Y Juicio de la Causa Redoblada.
Verificada que sea la entrega a dho. Ind.º para lo fuese el
correspondiente. Hecho en la Ciudad de México, y en la
de Lima a los 16 de Mayo de 1801.

Recibo en \$hs Cuatrecasas almacén para la cons-
trucción de Parviteria de carga -

Centos y quatro qq Venetian libras.

Leña en Duela exclusiva

Mil. Accademia di cinquecenta libri in tre volumi

Quince & Inflanz red blomp.

Callao 17 de Enero de 1801

Let a. r. e. t. o. n. a. g. i. b.

Marina

Guarda Almaz. gal. Na Plaza de Caltas. Dos
Cedera y Guada enregada a los con cargo para la com. en
trages en rep. a los Alms a manada, al esten. y el Ramo para el

Alcanta y dos libras a Nro. Duadracillo.

Y cuatro ganchos a d. grande.
Y en f. de guerra la enregada a Nro. Duadracillo para q. el mismo le faga el
correspondiente a los Alms. Comisarios de Guerra y manada de Lima
to de los 1801



Por Nro. Duadracillo. almacén para la com. en
varios perrajes

Alcanta y dos libras a Nro. Duadracillo.

Quatro ganchos a d. grande y el Ramo para el
Caltas 10. de Enero de 1801

Juan Duadracillo

Marina.

Miguel Almar. gral. de la Plaza del Callao D. Jose
Condessa, y suada entregará a los. un cargo de marinas al
maestro Herrero al mismo Juan. Dusan para la compra de los
Herrajes que se ~~compraron~~ remiten a los D. Almar para resp.

Ciento quarenta, y quatro libras de fierro Marina.
Y certifico que sea la entrega a dho. Herrero ha de ser el
correspondiente recibo para su Data. Comienzo en Buena, y
Buena de Lima 20 de Enero de 1801.



R. A. C. Cuenda. Almacen para conservar
Herrajes de marina.

Ciento quarenta y quatro Libras de
fierro Marina.

Callao 21 de Enero de 1801.

Juan Dusan

Fr^{co}
Van. Reyna, Latron. encargado del Lanchon
y Delt. destinado a la conduccion de piedra a la Isla
de B. Lorenzo p. la obra del cuarte. Recien en
Cuarta y media N. a escarina de 1/2 p. Cendosa, los que
ty que se espareraran para armar eha embarca.

Veinte y cinco Anas de laundareira de cinco pulg.
para las conchas.

Catorce id. id. para el tago.

Diez id. id. p. Eray al Palo a 5 pulg.

Diez id. id. p. la Escota, y en un

Quatro y media id. p. a Bora de gubete.

Seis id. id. p. amura de la Vela.

Doce id. id. p. Errovo de la verga.

doscientas y quarenta id. id. p. p. amango.

Veinte id. id. p. a Bora de gubete.

Novena y ocho id. id. p. p. quatro veces a amango.

Cinco y ocho id. id. p. la Dura.

Veinte id. id. para tronar.

Diez id. id. p. trunca de Palo.

Veinte id. id. p. a apueto de la trunca.

Diez y seis id. p. a Bora de gubete.

Seis id. id. p. guardines de timon.

Quince id. para volina de la Vela.

Doce id. id. p. cargadera de la Vela.

Veinte id. p. el yerro de la Vela.

Diez id. p. la trunca de la Vela.

Ocho id. id. p. a Bora de gubete.

Quince id. id. p. a apueto de la trunca.

Veinte y ocho id. p. a apueto de la trunca.

Doce id. id. p. Errovo al pie de Palo p. la Dura.

Veinte y dos id. id. para el bido.

Quatro y media braças de vela de 1/2 p. a collada

Trinta d. para Embargos de vela

Veinte y cinco d. a 3 p. p. para a cunha de vela

Trinta d. para as omeças

Ochocientos d. a 2 p. para Espia

Cinquenta libras de canoa de vela p. a vela

Um cable de vela de 1/2 p. a vela

Um cable de vela de 1/2 p. a vela

Cinquenta braças de canoa de vela

para amarra de vela de vela

Veinte y doze d. de vela de 1/2 p. um omeça

Ocho d. de vela de 1/2 p. quatro omeças

Trinta d. de vela de 1/2 p. um omeça de vela de vela

cinco paradas para as omeças de vela de vela

quintaes de vela de vela de vela de vela

Dois canoas de vela de vela de vela de vela

Dois canoas de vela de vela de vela de vela

Trinta canoas de vela de vela de vela de vela

Dois paradas de vela de vela de vela de vela

Veinte y um canoas de vela de vela de vela de vela

Veinte y cinco canoas de vela de vela de vela de vela

Dois canoas de vela de vela de vela de vela

Trinta canoas de vela de vela de vela de vela

Dois canoas de vela de vela de vela de vela

Dois canoas de vela de vela de vela de vela

Um canoas de vela de vela de vela de vela

Um canoas de vela de vela de vela de vela

Trinta canoas de vela de vela de vela de vela

Uma canoas de vela de vela de vela de vela

Dois canoas de vela de vela de vela de vela

Trinta canoas de vela de vela de vela de vela

Dois canoas de vela de vela de vela de vela

Dois canoas de vela de vela de vela de vela

Trinta canoas de vela de vela de vela de vela

Dois canoas de vela de vela de vela de vela

Quatro d. de vela de vela de vela de vela

Um d. de vela de vela de vela de vela

Quatro d. de vela de vela de vela de vela

dos cuotones de a 14. pulg.

Tres id. de a 12. id.

Ocho id. de a 10. id.

Seis id. de a 8. id.

Una virgata ordinaria.

Veinte y seis Remos de Lanchon

Seis id. para fana, i Roca.

Tres virguetas p. toldo.

Quatro Punales, i tornaguntas p. id.

dos toldos de lona.

Una vela p. el Lanchon q. fue el San Blas

Dece varas de lona de primera.

Quatro libras de yelo de veloz.

dos sacos de mano.

Un Lanchon.

Un timon de id. con su fana.

Un Palo de id.

De cuyos Especies me hago Cargo, y para que sirva
a Dava a el indicado Cuarta. almacen fimo este
en el Callao a quimero de febrero de mil ochocientos
uno.

mas Recivi de Eho Cuarta. almacen

Una Lanchita con

Un Cuartel.

Un Timon.

Una fana de id.

Quatro Remos.

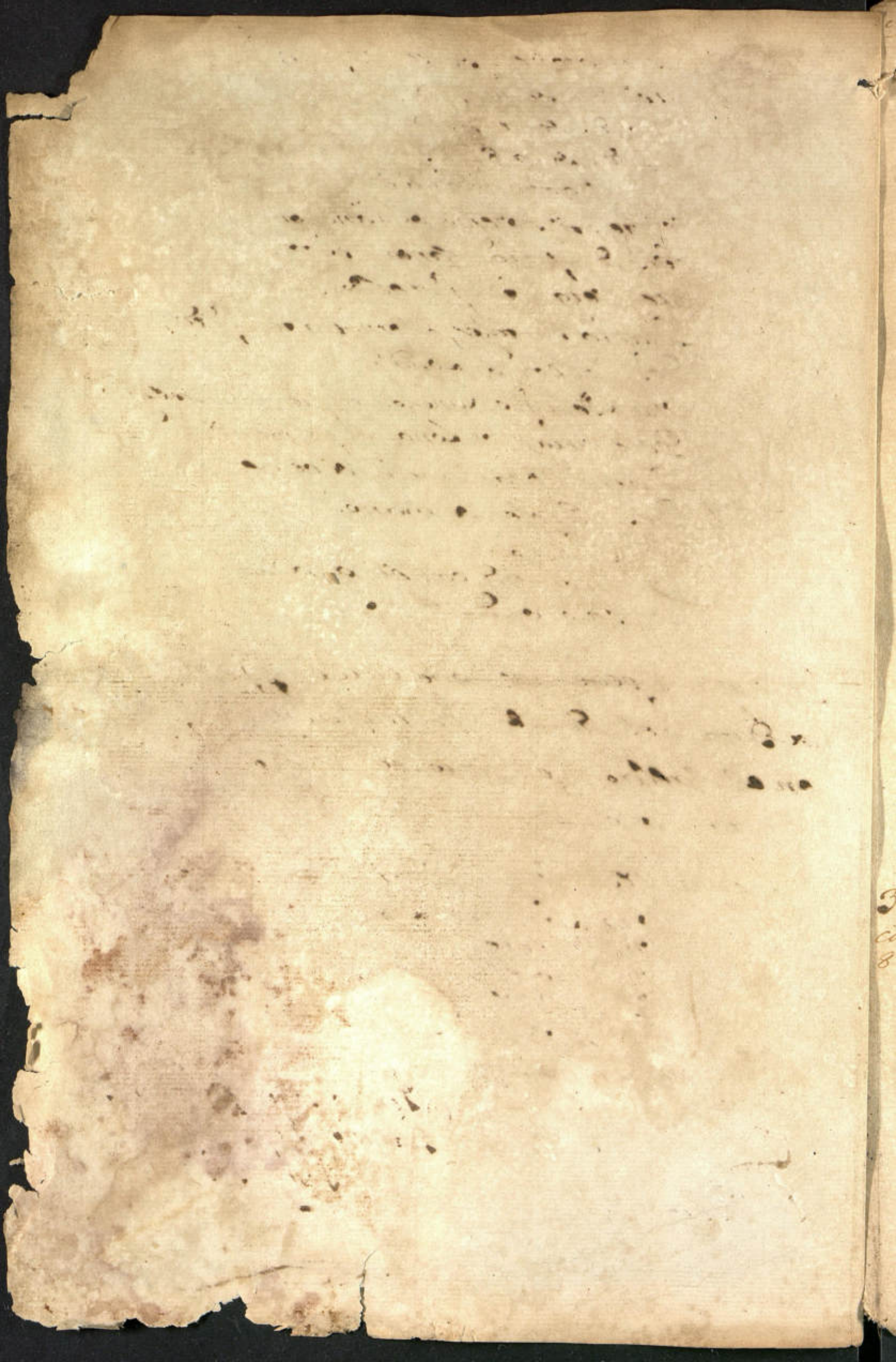
Callao Spa. ur Supra.

Comandante Juan de Dios

Don Bern. de Aguirre

Por no saber firmar el Sr. Juan
Francisco Reyna y a su cargo

Josef Rosa



El Guarda Almacén gral. La Plaza de Callao D.
 Cindeada entregará al Sr. Don cargo Marina, a disposición
 de D. Clemente Daniel para remitir al Pu.º de Guayaquil
 para el apresto de la frag.ª q. se ha de construir y a su costo

Quatrocientas ochenta varas de tela de a 3 pulg. } En 36 pías.
 Quatrocientas ochenta id. de a 2 1/2 d. } 43 39. 88 d.
 Setecientas veinte id. de a 2 1/2 d.
 Setecientas veinte id. de a 2 d.
 Ochocientas quarenta id. de a 1 1/2 d. }
 Novcientas quatro libras de Bayeta Alguacilana
 Ciento sesenta y quatro gg. de Europa

Venerif.ª que sea la entrega a dho. Ind.º para lo firme el correspond.
 Haio para su Data. Comisaria de Guerra, y Marina de Lima
 4 de Mayo de 1801.

Fagles

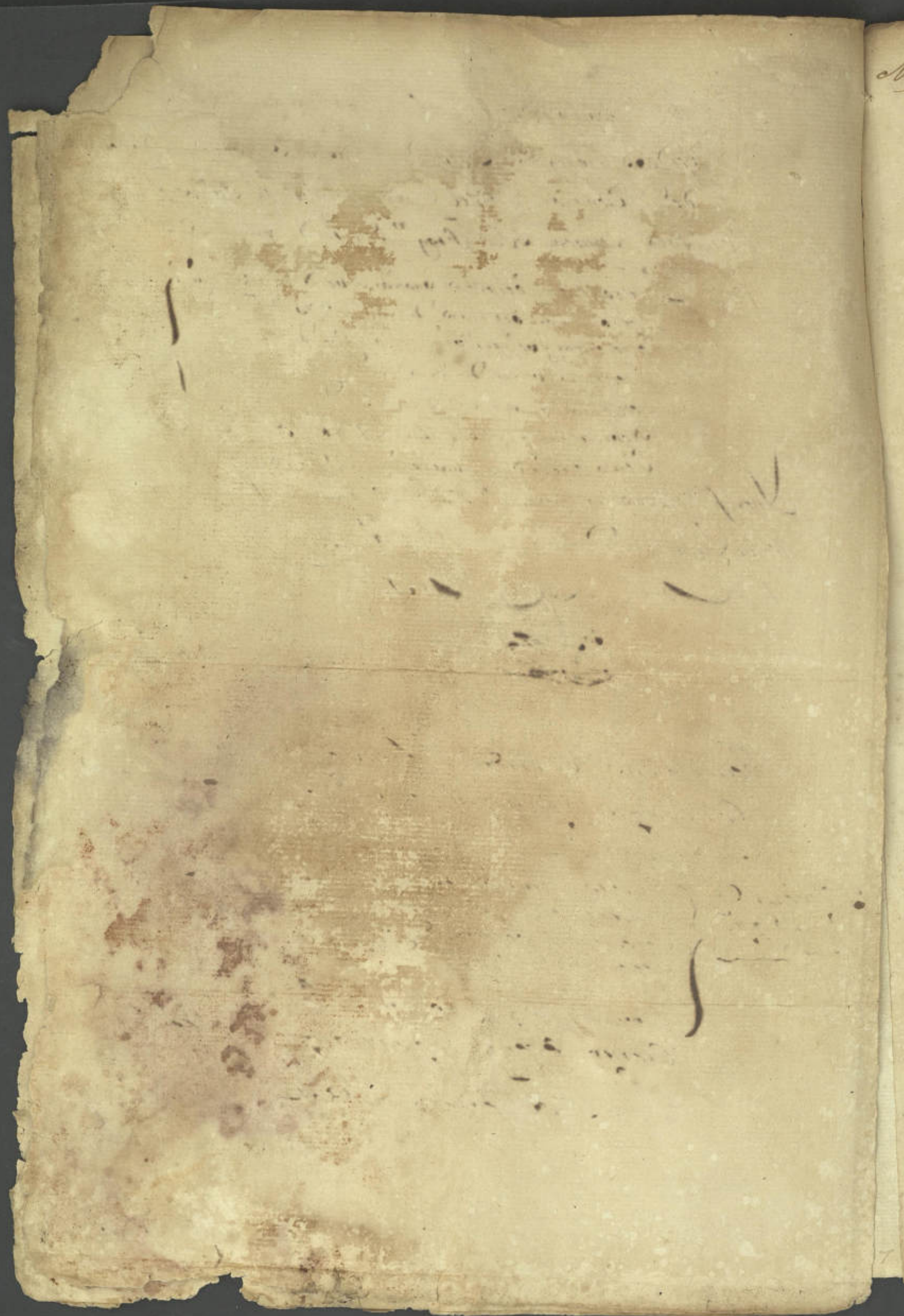
Recor. a dho. Guarda Almacén para conducir
 a Guayaquil, p. la nueva frag.ª a dho. q. se crea
 con urgencia -

36 pías }
 con 43 gg. }
 88 d. }
 Quatrocientas ochenta varas de tela de a 3 pulg.
 Quatrocientas ochenta id. de a 2 1/2 d.
 Setecientas veinte id. de a 2 1/2 d.
 Setecientas veinte id. de a 2 d.
 Ochocientas quarenta id. de a 1 1/2 d.
 Novcientas quatro libras de Bayeta Alguacilana
 Ciento sesenta y quatro gg. de Europa

Callao 5 de Febrero de 1801.

Clemente Daniel

[Signature]



Al Guarda Almacen en gual. en la Plaza del Callao D. José Cordero
Se entregará a los de su Cargo se manifiesta al efecto al Almacen
Juan^{co} Duran, para la com^{ta} de Herrajes en repunto Almacen
el fierro rig^{tes}

Ochocientas ocho libras de Hierro Platinas

Ciento cincuenta y nueve d. Quilates

Quatro Candeleros de Contrado

Dos Ganchos grandes

Un Canecamo

Se da una Gata a la p^a de Guad^a
Señal. Se da la entrega a D^{ho}. Duran para la firma el com^{ta}
señal p^a en Data - Com^{ta} a Guad^a, y manifiesta de Lima 27 de
Set^{ro} 1801.

Fagles


Recivi ocho Guarda Almacen el fierro rig^{tes} p^a
Herrajes de cecarina.

Ochocientas ocho libras de fierro platinas

Ciento cincuenta y nueve d. Quilates

Quatro Candeleros de contrado

Dos ganchos grandes

Un canecamo

Una gata a la p^a de Guad^a

Callao 28 de febrero de 1801.

Fran^{co} Duran

Guarda Almac. gral. de la Plaza del Callao D. José
 Leonardo, entregará a la de su cargo al Capitán don D.
 Bart. e. Ponce en cargo de sus atenciones de sus Platos
 en la Plaza de Comercio, el peso siguiente.

Docecientas Catorce libras de Hierro Platinado.

Y por lo que se entregó en el Almacén de Arsenales,
 al Cap. de Oficial, hará lo firme el corres-
 pondiente R. G. en Data. Lima Don
 M. de S. 1801.

Falso


Recibi a D. José Leonardo a la senda
 Guarda Almacén de esta Plaza, las especies
 y abasto se expresan

Docecientas, Catorce libras de Hierro Plati-
 nado.

Callao y marzo 15. de 1801.

Francisco José


Digo Yo D. Juan Figueras Maestre de la Frag. nombre de
la Atlantica, que se halla proxima a dar la vela para la Punta
Guayaquil, que he recibido del S. D. José Man. de Aguirre
Cavallero de la R. distinguida Orden de Carlos 3. Comisario de Guerra
y Ministro de Marina los Viros que se expresan, y que de Su P.
se remiten vazo de Partida de Reg. para el Puerto de las Bergantines
S. M. y gente empleada en el Buque a la Punta de S. Elena a entregarse
al S. D. Juan Domingo de Ordozgoitia Comisionado con esta supe-
rioridad en aquel destino, y con los siguientes.

- Ciento quatro quaxog. treynt. de Tocino: En 88. Barriles
- Treinta y cinco qg. noventa y una lb. de Frisoles: En 12. Barriles
- Treinta y tres qg. Treinta y quatro lb. de Garbanzos: En 7. Idos
- Diez y ocho qg. ochenta lb. de Pallerres: En 12. Idos
- Treinta y quatro cator. lb. de Azete de Oliva: En 32. Botifuelas
- Treinta de Vinagre en siete Barriles
- Quatrocientos nueve qg. veinte y nueve lb. de Visacho Ordinario, y
- Quarenta y un qg. nueve lb. de M. de Dietad: En 250. sacos de cuenta

De cuyas especies me doy por entregado ami satisfaccion, y llevar
Dome Dios a salvam. al expreso destino las entregare a disposi-
cion del emunado S. Comisionado, pagandome por el flete al res-
pecto de dos pesos por cada quintal, acuyafirmeza Obligo mi bien
haviendo y por haver, y porque asi lo cumplire firmo dos de yntenor para mi solo
efecto: Comisaria de Guerra y Marina de Lima y Marzo pri. m. En locho

Nota. ciento y uno = Que lo aqui contenido va en la forma siguiente Treinta y
Barriles minicetas, Ochenta y ocho Barriles, segun se dire toino y uno
B. Dociientos cincuenta sacos de Lin: Ochenta y dos Botifuelas Chicar de Agua
y un Barril de los m. D. y medio por q se dire se sabra, y nada se pido Domingo
de Ordozgoitia

Es copia del original que queda en esta Sumaria de Guerra y Marina, y
esta se saca para que sirva de data al Guarda Almar. D. José Ceudoso - Lima
y marzo veinte de mil ochocientos uno

José Ben. de Aguirre

Guarda Almaz de la Plaza del Callao D^{no} José Sandoval
entregará de los de Marina de su cargo, y en virtud de decreto
de este Sup^{to} Sov^{no} su fecha de hoy, a D^{no} Juan Ign^o Mendizábal
lo sig^{te}

Doce Quinterolas de Esperma

Nallena. — — — — —

Y verificada que vea la entrega, exhibirá el recibo de estilo
para su data, expresando a continuación del Recurso que
vele remite, el peso líquido que resulte, para poder verificar
el pago de su imp^{to} en Casa P^{ta} Comis^a de Guerra y
Marina de Lima y Abril 18. Del 801.

Fagles


R^{ta} n^{da} Guarda Almacén los doce
Pipas de Esperma q^{se} se expresan, con peso
neto de diez y nueve 29. veinte y cinco
libras libras. Callao 21 de Abril de 1801.

Juan de Dios Mendizábal


Al Cuarta Almacén de guerra de J. M.
Cendesa los Viveres q. se dirigen a los Bugas
en S. M. de guerra en Guayaquil a saber

Cincuenta y nueve qq. de arroz
y quatro libras de aceite

Cincuenta Barriles de Embase

Veinte y quatro sac de Vinagre

Cinco Barriles de Embase

Veinte y cinco arrobas quince
libras de aceite de carne

Cincuenta y quatro Docenas

de carne Embase

Calles 21 de Abril de 1801

Nota. Dijo dice tener el peso que arriba se expresa y que no he recibido por
lo que hace falta de embalar de aceite y que no he recibido por
gandome a entregarle todo al Estado de Guayaquil. En Guayaquil
Abril de 1801.

Con mi intervencion.

J. M. Cendesa de J. M.

B

Guarda Almac. del Callao D^{no} José Cordero
 Entregará de los de Marina de su cargo a D^{no} José
 Coquette, y en virtud de decreto del S^{to} Regente,
 Presidente de la R^{ta} Aud^{ta} Gobernadora de 30 de
 Abril p^o p^o y de que se tomó rason, lo siguiente.

Vna Guindalesa de ocho Pulgadas —
 con destino al Puente del Rio de
 Santa. — — — — —

Y verificada que sea la entrega, exhibirá el Recibo
 de estilo para su data. Comis^o de Guerra y Marina
 de Lima y Mayo 4. de 1801.

Fago


Recebo Guarda almacén una pieza
 de Guindalesa de 8 p^o y 12 de bronce. Callao
 6 de mayo de 1801.

Jos^o Coquette

- Dos garay de id.
- Una ana formada
- Un calij de Plata
- Una Patena de id, con su anchonita de id.
- Dos hijuelas.
- Una Casulla.
- Una Crotala.
- Un manipulo
- Un Cingulo.
- Una Bolla de Corporales.
- Un Paño de id.
- Dos Corporales.
- Un Anillo
- Un paño de altar.
- Un purificador.
- Dos con altarex.
- Un Paño de mano.
- Un Bonete.
- Una alba.
- Una compamilla de metal.
- Una caldereta de cobre.
- Sen vanas de Lienzo crudo
- Diez onzas de cera. bufia.
- Dos fanolitos de cristal.

Plaza del Callao y citango $\frac{13}{801}$.

Entregue.

Citang de Leon

Recibo al expresado Amador

Almacen, todo lo que se contiene
en el antecedente pido. Callao 14.
enero 1801—

José Mendes

[Signature]

Al Guarda Almacén. g. de los de Marina y Plaza
del Callao. P. José Cordero, entregará de los de
Marina de su cargo para la construcción de Banderas
nuevas, los siguientes.

Mil novecientas y cuarenta y cinco varas de Colores.

Sesenta y ocho y. de Lienzo fino.

Quatro y. de hilo de Velas.

Dos y. de Ylo Común.

Siete Escudos de Pintados.

Ciento ochenta y quatro varas de Veta de Algodón.

Veinte y dos Libras de Rayben alquitranado.

Y verificada esta entrega cuidará de exigir a contin-
nuación el Recibo de este P. en data Común de Lima.

Lima de Lima de Mayo de 1801.

José

Rev. Sr. Guarda-Almacén para la construcción
de Banderas, los efectos siguientes.

Mil novecientas y cuarenta y cinco varas de
Colores.

Sesenta y ocho varas de Lienzo fino.

Quatro libras y. de hilo de Velas.

Dos y. de Ylo Común.

Siete Escudos de Pintados.

Ciento ochenta y quatro varas de Veta de Algodón.

Veinte y dos Libras de Rayben alquitranado.

Callao 15 de Mayo de 1801.

José

El Guarda Almaz. q. selos de Mantona y Plaza
 del Callao D. F. e. Comdona, entregaria selos de Mantona
 de un Carajo a D. F. José Calvo, para la aranceles
 de la Plaza del Callao, lo sig.
 Sesenta libras de Bayben alquitranado
 Dorebrana de Veta de 2^a pulg.
 Un Moton de 10 pulg.
 Treinta y ocho libras a grana de baco.
 Veinte onzas de Pavilo.

Y verificada dha. entrega ciudadana se expedira o continuara
 el Recibo secutido para vudata. Comia. de D. F. y Juanina
 Lima 16 Mayo del 301.

Ingles

N. F. e. Guarda Almacen para las aranceles
 de Mantona, lo siguiente

Sesenta libras de Bayben alquitranado
 a grana de la ciudad.
 Dorebrana de Veta de 2^a pulg. p. el Pais
 Un Moton de 10 pulg. p. el Pais
 Treinta y ocho libras a grana de baco
 p. el Pais
 Veinte onzas de Pavilo p. el Pais

Callao 16 Mayo del 301

José Calvo

Al Guarda Almacén q. selos de Marina y Plaza
del Callao D. Don Cordero, entregará selos de Marina
de su cargo a Donar Sambrano, lo sig. p. fardos y otras cosas.

Ciento treinta y ocho libras de Seta
Veinte y cinco libras de Plomo de 2.^a
Seis Cristales, p. fardos de Capilla

Y verificada esta entrega cuidará de vigilar a continuación
el Recebo de este lo para su data. Comenzará a 1.^a de Mayo
de Lima 16. de Mayo A Vo.

Angles

N.º 1.º. Guarda-almacen lo siguiente

Ciento treinta y ocho libras de Seta p.
fardos, y otras cosas.

Veinte y cinco libras de Plomo de 2.^a
Seis Cristales, p. fardos de Capilla.

Callao 16 de Mayo A Vo.

Thomas Sambrano

Al Guarda Almacén, g. de los de Marina, Plaza
del Callao D. José Cordero, entregará según de
de su cargo, a Don Bartolomé para construir Barco
p. embarc. de Jecino. lo sig.

Tres mil ochocientos, sesenta y siete libras de fierro

Ocho mil seiscientos, tt. de Seta en Ductos.

Veinte y siete tt. de Clavos de Doblones.

Y verificado esta entrega, cundirá de exigencia acortada
el Recibo de estilo p. su dcha. Comis. de Marina, y Marina
de Lima R. de Mayo del 30.

Ingles

R. de Marina. Almacén para construir Barco
rilleria p. embarc. de Jecino.

Tres mil ochocientos, sesenta y siete
libras de fierro de fierro.

Ocho mil seiscientos, libras de Seta
en Ductos.

Veinte y siete libras de Clavos de Doblones.

Callao 16 de Mayo de 1801.

Don Bartolomé

Almuerzo de Marina y Plaza
del Callao P. Don Conde de... entrega lo velado Marina
desembarco a Don Juan para la construcción de la
puerta lo sig.

Quarenta C. Lona de A.
Una L. de Belar.
Diez varas Lienzo fino.
Una Pavada de Lino.

Tronificada dha. entrega cada una de exigir a continuación
con el velado de estilo para su data. Comisaria de Marina
y Marina de Lima P. a Mayo del 80.

Fuente

Recivi a dho. Cuarea - almacen para construir
varias piezas lo siguiente -

- Quarenta varas Lona oprimena para una
- Encerado de falua con su tapadera.
- Una litra y lo de velar.
- Diez varas Lienzo fino para dos cojines.
- Una Pavada de paño para dos cojines -

Callao 16 de Mayo del 80.

Co. Juan
Fruy
L.

O
El Guarda Almacén de Marina y Plaza de
Callao. N. José Cordera, entregará de los de Marina y Plaza
cargos a Eugenio Dama, y con él de una mujer, y
Delacho. lo Sig.

Quatrocientos ochenta y quatro v. Lora a f.

Cinuenta y tres libras de seda a f. p.

Diez y ocho id. de a 2.

Veinte y seis id. de N. de Vela.

Ciento veinte y quatro id. de paja en lugar de Meollo
para todo el Delamen.

Veinte id. de Sero.

Y verificada esta entrega exigirá el recibo de entrega
continuación para su d. eta. Comis. de Marina y Plaza
y una de Lima 15 de Mayo a 1801

En f. p.

N.º de of.º. Guarda Almacén para construir
una cuayer, y un Delacho

Quatrocientos ochenta y quatro v. Lora a f.

Cinuenta y tres libras de seda a f. p.

Diez y ocho id. de a 2.

Veinte y seis libras de N. de Vela.

Ciento veinte y quatro id. de paja en lu-
gar de Meollo para todo el Delamen

Veinte id. de Sero.

Callao 16 de Mayo a 1801-

P. Eugenio Dama

José Dom. Rosas

Al Sr. D. Alvaro G. delos Do. Marino y Plaza
del Callao B. D. de Cordera, entregará delos de Marina
de su cargo a Eugenio Daza, el comestible de una vela y
Lancha Cañonera, los sig.

Docecientas ochenta y tres varas de lana de A.

Ocho libras de hilo de Velar.

Quince de Piel.

Diez y ocho libras de Bayeta.

Treinta braza de Veta de 3 pulg.

Seis libras de 2 1/2 libras.

Y verificada esta entrega exigirá a continuación el Recibo de es-
tilo para su data. Comisaria de Guerra y Marina de Lima 16 de
Mayo 1801.

Fagles

N.º 1.º. Cuarta-almacen para la conser-
cion de una vela a la Lancha Cañonera. N.º 1.

Docecientas ochenta y tres varas de lana de A.

Ocho libras de hilo de Velar.

Quince de Piel.

Diez y ocho libras de Bayeta.

Treinta braza de Veta de 3 pulg.

Seis libras de 2 1/2 libras.

Callao 16 de Mayo 1801.

P.º Eugenio Daza
Jefe Dom. Rosas

El Guard. Almac. y Celos. Marina y Plaza del Callao
D. José Cerdas, en su calidad de Celos. Marina y Plaza del Callao
al Cap. del M. Cuerpo de Art. D. D. Rosari, p. la Ma-
trama y servicio de la Art. de la Plaza del Callao, los sig.

Diez y ocho Salen.

Libra y media de Fachuela

Y verificada esta entrega cuidará de exigir a continuación
el Resivo de estilo para su data. Comisaria D. Cruz y Marina
de Lima 18 de Mayo de 1801.

Fuertes

A. A. Cho. Guarda-almacen para la Ma-
trama, y servicio de la Artillería.

Diez y ocho Salen.

Libra y media de Fachuela

Callao 16 de Mayo de 1801 -

Barcelome Rosari

El Guarda Almaz. q. de los de Marina y Planas
 Juillao D. Jose Cordera, entregará de los de Marina
 de su cargo al ~~Man. León Pastore~~, ~~q. constará en~~
 Toldo con su tapadera y el Salucho de Mantar, lo sig.

Ciento ochenta y cinco varas de la Pizarra
 Sección de D. de Velas.

Setenta y cinco braças de Ocho a 1/2 pulg. para el
 linga y Embargues.

Verificada esta entrega exigirá el recibo de este acor-
 tinacion para su data. Comis. de Marina y Marina
 Lima Mayo 15 de 1801.

Legles

Requiere. Guarda. Almacén para contrariar
 un Toldo con su tapadera para el Salucho
 de Mantar.

Ciento ochenta y cinco varas de la
 Pizarra de la tierra.

De Libras a 1/2 de velas.

Setenta y cinco braças sueltas a 1/4 pulg. ³/₄
 para el linga, y Embargues.

Callao 16 de mayo de 1801. Por Juan Campos.

José Primitivo de J. J.

Al Guarda Almacén g. de Marina y Plaza
del Callao D. J. J. Cordero, entregará ^{ma} elos a ^{ma}
de su cargo a Juan Polanco p. la com. tal de Puente
y vergas de Faldas. lo sig.

Cinco vergas de Juanete excluidas.

Seis de Clavos de 2 pulg.

Dos Tablones de Cedro p. bancas de 1801.

Y si ficiere otra entrega cuidará de exigir
continuar. el recibo de estilo para su debida. Comisionaria
de Faldas y Marina de 1801. 16 de Mayo de 1801.

Fuente

Rec. a D. J. J. Cordero. Almacén para com. tal
a Puente y vergas de Faldas.

Cinco vergas de Juanete excluidas.

Seis libras de clavos de 2 pulg.

Dos Tablones de Cedro p. bancas de 1801.

Callao 16 de Mayo de 1801.

Juan Polanco

[Signature]

El Puerto de Mar. g. de los de Marina y Plaza
del Callao. D. Tor. Cordera, en entrega de los de Marina
de su cargo a Fran. Duj. g. imberbir en los Diveros y se re-
miten alos Duj. de Guayaquil lo sig^{te}.

Ciento veinte y cinco libras de Saco.

Seis varas de Lona Excluida

Dos qq. de Lona.

Un Palo de Balta

Cinco Piedras de Bal.

Y verificada dta. entrega cuidara de exigir a cuenta ma-
cion el Valor de cada una su data. Comisaria de Guerra
y Marina de Lima Mayo 17. 1801

Fuertes

Recibi ocho. Cuarta - almacen a Marina
g. imberbir en los Diveros y se remiten a los
Puertos de Guayaquil.

Ciento veinte y cinco libras de Saco.

Seis varas de Lona Excluida

Dos quintales de Lona.

Un palo de Balta.

Cinco piedras de Bal.

Callao 18 de Mayo de 1801 —

Fran. Duj.
36

Marino

A. Guarda Almacén. p. ^{Ma} José de ^{Ma} José y ^{Ma} María del ^{Ma} José
 B. José Condessa entregará de los de ^{Ma} José y ^{Ma} María del ^{Ma} José
 a Eugenio Danza p. comitente. de una Gacia y un Belacho
 lo sig^{te}

Quatrocientas noventa y seis. Dons. ^{Ma} José
 Cincuenta y siete bridas. Veta. ^{Ma} José
 Veinte y cuatro. ^{Ma} José. ^{Ma} José.
 Quarenta. ^{Ma} José. ^{Ma} José.
 Veinte. ^{Ma} José. ^{Ma} José.
 Diez. ^{Ma} José. ^{Ma} José.
 Cincuenta. ^{Ma} José. ^{Ma} José.

2 verificada dñe. entrega exigirá acendimiento el ^{Ma} José
 de estilo para cada una. Comite. ^{Ma} José y ^{Ma} José de ^{Ma} José
 18. de Mayo de 1801.

Engle

A. B. A. Cho. Guarda Almacén para comitente.
 de una Gacia, y un Belacho. ^{Ma} José y ^{Ma} José

Quatrocientas noventa y seis. ^{Ma} José
 de una Gacia, y un Belacho.

Cincuenta y siete bridas. Veta. ^{Ma} José

Veinte y cuatro id. ^{Ma} José. ^{Ma} José.

Quarenta libras. ^{Ma} José. ^{Ma} José.

Veinte id. ^{Ma} José. ^{Ma} José.

Diez id. ^{Ma} José. ^{Ma} José.

Cincuenta id. ^{Ma} José. ^{Ma} José.

Callao 19 de Mayo de 1801.

P. Eugenio Danza

José Dom. ^{Ma} José

Al Guarda Almacén. g. alor. de Maxima y Plaza
Callao D. José Cordero, entregará de los de Maxima
su cargo a Eugenio Dama, p. construir una Vela Ensaym, y
unfo, lo sig.

Doscientos treinta y ocho v. Lona de A.

Treinta y ocho brazas Vela de D. pulg.

Veinte y ocho libras. No de Velas

Ser. Jan. de Piola.

Quince id. de Seso.

Verificada esta entrega exigida. Recien recibida a
cont. Maxima para su dcta. Comis. a Dama y Maxima a
Lima 26 Mayo 1801.

Jugly

Recivi a D. H. Guarda-almacen para construir
a una Vela Ensay mayor, y un contrapuz

Doscientos treinta y ocho varas de
Lona de primer ord.

Treinta y ocho brazas Vela de 3 p.

Veinte y ocho libras a ylo. a Vela

Ser. id. de Piola.

Quince id. de Seso

Callao veinte y seis de Mayo de 1801 -

P. Eugenio Dama
La Don. P. Dama

El Guarda Almaz. g. de los de Marina y Plaza
del Callao. D.^o José Condorena, entregará a los
Marina de su cargo a Eugenio Danna, p.^a la construcción
de Ocho Encerados de Escotillas, y dos Capotes de Lantillas,
las, lo sig.^{te}

Ciento veinte y dos^{os}. Lona del^a

Dier y ocho lib.^{as} de Gelan.

Verificada d^{ta}. entrega exigirá a continuación, el
de estilo para sudana. Comis.^a de d^{ta}. y Marina del
5. de Junio del 801.

Fagles

R^o de Ocho. Guarda Almacén para la construcción
de ocho Encerados de Escotilla, y dos Capotes de Lantillas

Ciento veinte y dos^{os} varas Lona de primera

Dier y ocho libras de ylo de velas.

Callao 5 de Junio de 1801.

P.^a Eugenio Danna

Jue Dim.^o Rosas

El Puerto Almacén, y el Comodoro Plura del Callao B.
Don Lorenzo, entregará de los de Marina en un carpintero
Eug. Danza, p. la construcción de una sobre merana y dos manetes
para la Corveta Carro, lo sig.

Quatrocientos varas de lienzo brin.

Veinte braza de 4 pulg.

Freinta y dos d. de 3 pulg.

Veinte d. de 1 1/2 d.

Freinta y cinco libras de ylo de velas.

Catorce d. de piola.

Quince d. de Soco.

Y verificado dho. entrega, exigirá a continuación
el Recibo de estilo para su dcha. Comis. de Marina y para
de Lima. 12 de Junio de 1801.

Eugles

N.º de dho. Guaraa. Almacén, p. construir una sobre
merana, y dos manetes, p. la Corveta Carro

. Quatrocientas setenta varas de lienzo brin.

. Veinte braza de 4 pulg.

. Freinta y dos d. de 3 pulg.

. Veinte d. de 1 1/2 d.

. Freinta y cinco libras de ylo de velas.

. Catorce d. de piola.

. Quince d. de Soco.

Callao 13 de Junio de 1801.

P. Eugenio Danza

Don Don. Rosas

El Puerto Almacén y Vela de Marina y Plaza del Callao.
 Se le entrega, entregará delos de Marina desu cargo para
 constancia de los Autos de Salva del Cap. del P. orig.

Seventy y ocho varas de Sona del paño.

Cinco libras de N. de Vela.

Diez braças de Veta de N. pulg.

2 verificación de la entrega condará de exigia el recibo de entrega
 para su data y continuación. Comisario de Marina y Marina en
 Lima D. de 16. de 1801.

Ingles
 B

R. V. o. Cuarta al macen para construir un
 toldo a salva al cap. al Puerto.

Seventy y ocho varas de Sona del paño.

Cinco libras de N. de Vela.

Diez braças de Veta de N. pulg.

Callao 17 de Junio de 1801.

F. Co. J. J. J.
 F. Co. J. J. J.
 F. Co. J. J. J.

Quando Almar. qual or la Plaza or Callao D.^o José
 Condessa entregaria or um Cargo maxima à d.^o Mariano
 Pena en vint.^o or Dec.^{to} or Sup.^{or} Cor.^{no} or 6 al pres.^{te} me
 para que se provea or aquellos, para los honrras or los
 coches que se estan disponiendo para el Excmo. S.^o Virey
 Marques Ables =

V. Tres qq. or fiasco Pluma =
 Verif.^{do} que sea la entrega a d.^o Comis.^o recosera al
 mismo el recibo or auto p.^a su Obed.^o Quini. p.^o al
 or prima or la hora en Lima 13 or Junio or 1801.

Fagles

Rvi los tres qq. or fiasco Pluma or arriba
 se expresan. Plaza del Callao 13 or Junio

Mariano José
 de Peña

Al Guarda Almacén y Autos de Marina y Plaza del Callao
 D. José Cordero, en la guerra del Perú. Mañana de un cargo p. de
 guarnición y Colchón Cable a F. Co. Fuy, lo sig.

Doscientos qq. de Sarcia blanca suelta

Veinte y ocho qq. de Alquitran.

Catorce qq. de Sarcia.

Veinte y cinco lb. de Sarcia.

Quince lb. de Velas de Mar.

Y verificado el cargo, cédula de exigencia con templanza el Re-
 cibo de este para su pago. Comisaria de F. y Marina de Lima
 Junio 19. de 1801.

F. Co.

B

Al Sr. D. Ho. Cuadra almasen, para alqui trancas
 y Colchón Cable, lo siguiente.

Doscientos y quince qq. de Sarcia blanca
 suelta.

Seisenta y ocho qq. de Alquitran.

Catorce qq. de Sarcia.

Veinte y cinco lb. de Sarcia.

Quince lb. de Velas de Mar.

Callao 19. de Junio de 1801.

F. Co. Fuy

Al Guard Almacén g. de los de Mar. y Marina del Callao
 D. José Condorena, entregará de los de Mar. y Marina
 a Eugenio Danna, para la construcción de una Vela de Estay de
 Savia, y una Vantna p. la Corveta Castor, lo seg.
 Doscientos quarenta y siete libras de
 Quarenta y dos braças de Vela de 3 p.
 Diez y ocho libras de Ylo de Vela.
 Quatro d. de Poles.

La verificada dha. entrega exigirá a continuación el recibo de
 estilo para su data. Comisaria de Guerra y Marina del Callao
 13 de Junio de 1801.

Englyz

N. de dho. Cuartel Almacén p. la construc-
 ción de una Vela de Estay de Savia, y una Vantna
 de Savia, para la Corveta Castor.

- Doscientos quarenta y siete varas
 de Lienzo brin.
- Quarenta y dos braças de Vela de 3 p.
- Diez y ocho libras de Ylo de Vela.
- Quatro d. de Poles.

Callao 12 de Junio de 1801.

D. Eugenio Danna
 José Dom. Rosas

Marina.

El Guarda Almaz. y. Inter de Marina y Randa
del Callao, D. José Condorpa, entregado a D. Marina
su cargo a Eugenio Canina, p. la compra de un toldo
la Lancha Carimora N.º 10 sig.
Trescientas varas de lona del país
Diez y seis libras a ylo de velas
Veinte y cinco bridas de veta a 2 p.
Doce id. a 1 p. id.

Y verificada esta entrega quedará de exigida a continuacion
con el Recibo de estilo para su dar. Comisado a 19 de
Junio de 1801.

Fagles

Al Sr. D. Marina. Almacen para la Comandancia.
a un toldo para la pasionera N.º

- Trescientas varas de lona del País.
- Diez y seis libras a ylo de velas.
- Veinte y cinco bridas de veta a 2 p.
- Doce id. a 1 p. id.

Callao 20 de Junio de 1801.

D. Eugenio Canina

José Dim. Rivas

Al Guarda Almacén, q. lelos de Marina y Plaza
del Callao D. José Condor, entregará de los de
Marina de cuantía a D. Juan Viana, para la construc-
ción de Saquetes de Metrala, los sig.

Quatro valas del calibre de a 2.

Dos m. del de a 1.

Mil quarenta y nueve id. de a 4.

Mil trescientos veinte y cinco id. de a 2.

Doscientos diez y siete id. de Emeril.

Quarenta y dos Saquillos de Metrala des armados con 12
valas cada uno p. calibre de a 6.

Trescientos Botas de a 1/2 de a 1/2 p. de a 1/2 de a 1/2.

Y verificada otra entrega exigirá el recibo de entrega con
nuevaion p. su data. Comandante de Fuera y Marina de
Junio 26 de 1801.

Jugles

Recibo a Dho. Guarda-Almacén para la entrega
de trescientos Saquetes de metrala lo siguiente

- Quatro valas al calibre de a 2.
- Dos m. al de a 1.
- mil quarenta y nueve id. de a 4.
- mil trescientos veinte y cinco id. de a 2.
- Doscientos diez y siete id. de Emeril.
- Quarenta y dos Saquillos de metrala des armados
con 12 valas cada uno p. el calibre de a 6.
- Trescientos Botas de a 1/2 de a 1/2 p. de a 1/2 de a 1/2.

Callao 26 de Junio de 1801.

Juan Viana

El Guarda Almacén q. de los de Marina y Plaza de
B. Don Conde de, entregará delos de Marina de un congo
a Eug. Danna, p. la construcción de un Bolante p. la Cautera
lo sig.

Noventa y seis S. Siemas brin.

Treinta brin. Veta de 2 p. d.

Doce. Id. de 3. id.

Ocho. Id. de 4. id.

Don. id. de piola

Ocho. id. de S. uo.

Verificada dta. entrega exigirá a continuación, el talvo
estilo para su data. Comis. de Gra. y Marina de Lima
26. de Junio de 1801.

Ingles

R. d. Ho. Guarda. almacén para la construcción
un Bolante p. la Cautera.

- Noventa y seis varas Siemas brin.
- Treinta brin. veta de 2 p. d.
- Doce id. de 3. id.
- ocho libras aylo de velas.
- Don id. de piola.
- ocho id. de S. uo.

Callao 27. de Junio de 1801.

P. Eugenio Danna

J. Dom. Rosas

El Guarda Almacén y delos de Mar. y Marina del Callao
D. D. Co. y deca, entregará delos de Marina de rucan-
go a Eug. Danna, p. la construcción N. de un toldo p. la Lancha
Cañonera N.º 101.

Docientos cuarenta y una S. Lona de la tierra

Veinte y cinco braças. Veta de 2 pulg.

Docete. No de Velas.

Por 1/2 de piola.

Ocho id. de baco.

Verificada esta entrega e exigida a continuación el recibo
de este p. v. d. deca. Comis. de Marina y Marina de Lima
26 de Junio de 1801.

Eug. Danna

Por el Dho. Guarda Almacén p. la construcción
de un toldo p. la Lancha N.º

Docientos cuarenta y una S. Lona de la
tierra -

Veinte y cinco braças veta de 2 pulg.

Docete libras de yelo de velas -

Por 1/2 de piola -

Ocho id. de baco -

Callao 27 de Junio de 1801 -

P. Eugenio Danna
Jefe Dm. de Marina

Al Sr. D. Juan de Almar. g. delos de Marina y Plaza
del Callao. D. D. D. Cordero, entregando delos de Marina
de su cargo a D. Juan Vialba p. la construcc. de Casta-
ria de Leon. lo sig.

Docecientas tres varas de diámetro crudo.

Seis libras de paja blanca.

Doce Abusos Capoteras.

Verificada esta entrega cubren de exigia a continuan-
cion el recibo de este lo p. su data. Firmada en San-
ta Marina a 30 de Junio 1801.

Fuertes

Al Sr. D. Juan de Almar. almacen para la ponton-
y casta-ria de Leon. lo siguiente.

Docecientas tres varas de diámetro crudo.

Seis libras de paja blanca.

Doce Abusos Capoteras.

Callao 30 de Junio 1801.

Mano Vialba